

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 392/18

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

## Ерісто

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000025/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ RUBIO contra la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado .la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON LUIS MI-GUEL SÁNCHEZ RUBIO, contra la parte demandada, las empresas 2ERRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral, condenando solidariamente a ambas codemandadas a que indemnicen a la parte actora en la cantidad de 17.801'40 Euros y a que la abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy a razón de 63'01 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, Ilegible.